

LA FEDERACION AGROALIMENTARIA PLANTEA LA PROBLEMÁTICA PARA EL COBRO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS A LA DIRECCION GENERAL DEL INEM

En el día de hoy una delegación de CC.OO encabezada por Paloma López (Secretaria Confederal de Empleo y Migraciones), Hortensia García (Adjunta de la S. Confederal de Empleo y Migraciones) y José Fuentes Cabello (S. Comunicación y Empleo de la F. Agroalimentaria) se han reunido con la Dirección General para exponerle la problemática en materia de protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos. En concreto se les ha trasladado la casuística de problemas que tienen las trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos en diversas actividades del sector agroalimentario, trabajadoras de las conservas de pescado, sector agrícola, frutas y hortalizas y conservas vegetales así como y tomate fresco.

En concreto ha planteado, la problemática que sufren el colectivo de trabajadoras de la anchoa en Cantabria en relación con las prestaciones por desempleo. Este colectivo, donde la mayoría son mujeres, se da la paradoja que tiene menor nivel de prestaciones por desempleo que los trabajadores temporales del propio sector. Son un colectivo que por el hecho de tener la condición de fijos-discontinuos y dada su escasa actividad en las campañas se ven privados del acceso a las diferentes modalidades de los subsidios por agotamiento de la prestación por desempleo contributiva, así como al Subsidio para los trabajadores mayores de 52 años.

Por parte de CC.OO. se solicitado adaptar, mediante las reformas legales pertinentes, el modelo de prestaciones por desempleo a la realidad actual del mercado de trabajo en estos sectores a fin de darle un tratamiento justo a los periodos de paro e inactividad de este colectivo.

En la misma reunión han planteado la problemática que está generando la aplicación informática **Certific@2** de manera localizada en la Región de Murcia. La aplicación de este soporte informática con carácter general es positiva y así lo ha defendido CC.OO. no obstante está generando problemas en su aplicación. Se han producido irregularidades en cobro de las prestaciones por desempleo como consecuencia de errores derivados de las comunicaciones de los periodos de inactividad (suspensión, extinción o reanudación del derecho a prestaciones por desempleo), no regulación específica del concepto de campaña. Estos problemas han generado pagos indebidos puestos en conocimiento del Servicio Público de Empleo por parte de los propios trabajadores y de CC.OO.

Las empresas afectadas por esta problemática son aquellas que agrupan trabajadores fijos-discontinuos cuya actividad no se da en fechas ciertas.

CC.OO. ha trasladado propuestas concretas en el sentido de que el concepto de campaña a efectos de esta aplicación informática antes mencionada, debe entenderse como el periodo en que la empresa se obliga a la comunicación telemática de los periodos de actividad.

Ante esta problemática se ha comprometido por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo la convocatoria de una nueva reunión entorno a la segunda quincena del próximo mes de Octubre para focalizar de manera rigurosa y exhaustiva la problemática concreta que se está observando en la Región de Murcia y dar una salida positiva al tema.

En la misma reunión la Federación Agroalimentaria de CC.OO. ha solicitado al INEM que se resuelva, de una vez por todas, la aplicación práctica y de hecho del acuerdo suscrito entre los Sindicatos y El Gobierno el 15 de Diciembre de 2.005 que establecía la regulación del acceso al Subsidio Agrario y la Renta Agraria de los desempleados del Régimen Especial Agrario con relación fija discontinua en los periodos de inactividad. Este acuerdo firmado no se ha cumplido por la regulación legal que de manera unilateral, hizo en su día el Gobierno, regulación denunciada reiteradamente por la Federación Agroalimentaria de CC.OO., ya que no se corresponde con el acuerdo firmado.

La Federación Agroalimentaria de CC.OO. considera que es necesario garantizar un nivel justo y equilibrado de protección por desempleo y subsidios para la relación laboral de trabajo fijo-discontinuo, al ser esta modalidad contractual, una de las que mejor se adapta a las necesidades de contratación en el sector agroalimentario.

Madrid, 22 Septiembre de 2.009



federación agroalimentaria
de comisiones obreras
secretaría de comunicación y empleo

José Fuentes Cabello
jfuentes@agroalimentaria.coo.es